

FOLLETO INFORMATIVO

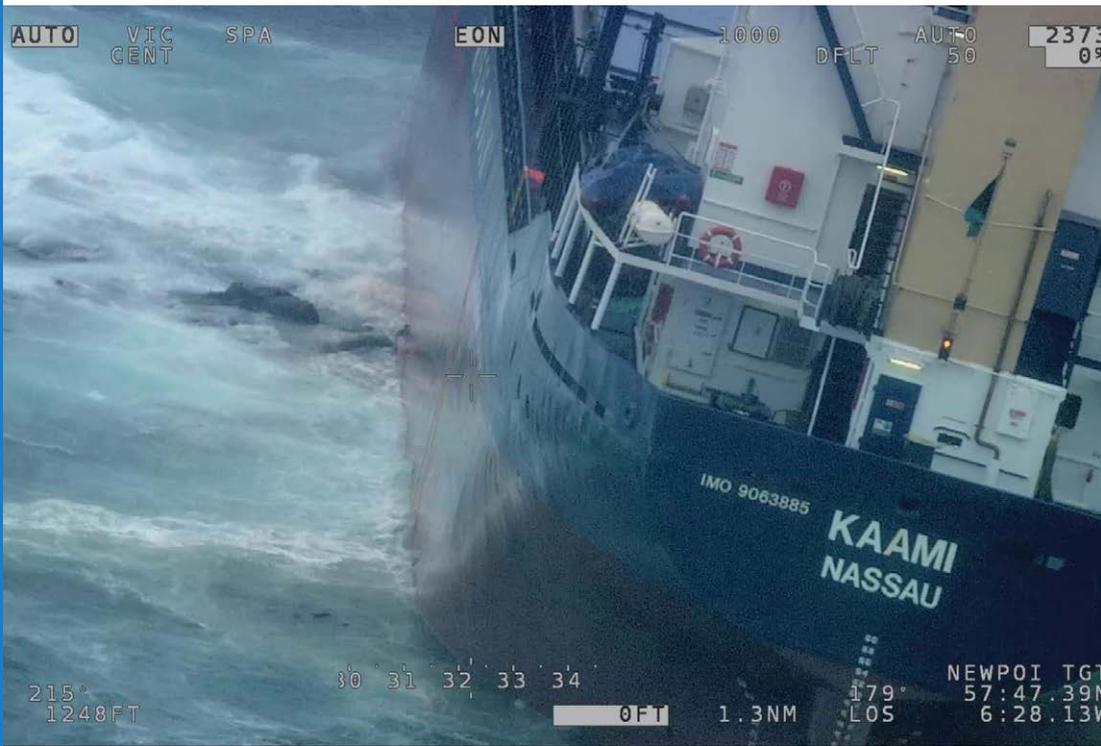
SOBRE NOSOTROS

QUIÉNES SOMOS

Con sede en Southampton, el MAIB es un departamento del Ministerio de Transporte (Department for Transport). El Departamento dispone de cuatro equipos de investigadores de accidentes experimentados, cada uno con un inspector principal y tres inspectores que provienen de las disciplinas de náutica, ingeniería, arquitectura naval o pesca. Los inspectores cuentan con el apoyo de un equipo administrativo que además se encarga de las finanzas, los contratos, los análisis de datos y las publicaciones.

QUÉ HACEMOS

El papel del MAIB es contribuir a la seguridad en el mar determinando las causas y circunstancias de los accidentes marítimos y colaborando con otros para reducir las probabilidades de que vuelvan a ocurrir accidentes similares en el futuro. Las investigaciones de los accidentes se realizan exclusivamente en el interés de la seguridad futura. El Departamento no atribuye culpas, no determina responsabilidades, no impone leyes ni ejerce actuaciones judiciales.



02 ACCIDENTES MARINOS

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE?

La definición completa de accidente aparece en los reglamentos del MAIB. En resumen, un accidente es un evento no deseado causado directamente por el funcionamiento de un barco, o en relación a él, que ha tenido como consecuencia:

- ▶ la pérdida o el abandono del barco;
- ▶ la muerte, lesiones graves, o la pérdida de una persona de un barco;
- ▶ que el barco quede varado o inutilizado;
- ▶ los daños materiales del barco, de otro barco o de la estructura marina; y/o
- ▶ contaminación grave.

Los accidentes, incluidas las lesiones graves, deben notificarse al MAIB con la mayor prontitud posible para permitir que los inspectores comiencen una investigación antes de que las pruebas decisivas se deterioren, se extraigan o se pierdan. El MAIB tiene una línea para notificaciones dedicada a este fin que funciona 24 horas al día.

El teléfono para notificaciones del MAIB es: 023 8023 2527

Fuera del Reino Unido, llamar al: +44 23 8023 2527



3 PRÓXIMOS PASOS

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE QUE SE HAYA NOTIFICADO UN ACCIDENTE?

Tras la notificación de un accidente, los inspectores del MAIB recogen el mayor número de pruebas posible para poder tomar una decisión sobre cómo proceder. En casos muy graves, se comenzará inmediatamente una investigación sobre la seguridad. Para otros accidentes, puede que sea necesario llevar a cabo una Evaluación Preliminar con la que obtener más información para determinar si se justifica o no una investigación más detallada. Esta decisión se tomará normalmente durante las 2 semanas posteriores al accidente y se informará a todas las partes involucradas.



04 INVESTIGACIÓN

UNA INVESTIGACIÓN DEL MAIB

Todas las investigaciones de accidentes buscan encontrar respuestas a cuatro preguntas básicas:

- ▶ ¿qué ha ocurrido?
- ▶ ¿cómo ha ocurrido?
- ▶ ¿por qué ha ocurrido?
- ▶ ¿qué se puede hacer para evitar que vuelva a suceder?

Trabajo de campo e indagaciones iniciales

En las primeras fases de una investigación, los inspectores recogerán toda la información posible sobre el accidente. Esto supondrá normalmente visitar el navío o los navíos afectados, entrevistar a la tripulación, a los pasajeros, al personal de tierra y a otros testigos o supervivientes, y recabar pruebas físicas y electrónicas. En la escena del accidente, el inspector puede tomar fotografías o grabar vídeos de las áreas pertinentes y de los equipos, o puede examinar los cuadernos de bitácora, otros registros, cualificaciones de la tripulación y certificados. Si el navío lleva un registrador de datos de la travesía, se extraerán y examinarán los datos en las oficinas del MAIB. Si un navío se ha hundido, pueden contratarse sondeos con vehículos de control remoto y/o submarinistas para ayudar en la investigación. El equipo que ha fallado puede analizarse independientemente para determinar el motivo del fallo. El inspector analizará entonces las pruebas y las utilizará para tratar de determinar los factores que han causado el accidente y los que han contribuido a él.



Informe de investigación

Una vez completada la fase de investigación activa, se redactará un informe, que incluirá recomendaciones cuando sea pertinente. Cada informe de investigación se distribuye para su consulta entre las partes implicadas y aquellos que puedan verse afectados por su contenido. Si ha muerto una persona en el accidente, el informe se enviará a sus familiares. Durante un periodo de 30 días las partes implicadas pueden comprobar los hechos y los análisis del informe, y presentar sugerencias o hacer correcciones. Todas las alegaciones se tendrán en cuenta y el informe se modificará si es necesario antes de publicarse finalmente y ponerlo a disposición del público.

Recomendaciones

Los informes de investigación pueden contener recomendaciones con el fin de evitar accidentes similares en el futuro. Las recomendaciones se publican en el informe de investigación y en el Informe Anual del Inspector Jefe al Ministro. Aunque las recomendaciones no tienen fuerza de ley, los destinatarios deben informar de si las aceptan o no y, en el caso de aceptarlas, de cómo se llevarán a cabo. Los comentarios recibidos de los destinatarios de las recomendaciones que han sido rechazadas o aceptadas parcialmente serán normalmente de dominio público a través del Informe Anual del Inspector Jefe al Ministro.





19 MENSAJE DE SEGURIDAD

DIFUNDIR EL MENSAJE SOBRE SEGURIDAD

Boletín sobre seguridad (Safety Bulletin)

Ocasionalmente, los problemas y las recomendaciones urgentes sobre seguridad necesitan difundirse rápidamente para evitar otro accidente similar. Estos mensajes sobre seguridad se promulgan a través del Boletín sobre seguridad.

Prospecto sobre seguridad (Safety Flyer)

El MAIB también publica prospectos sobre seguridad al tiempo que un informe de investigación, pero destacando las lecciones sobre seguridad específicamente para los sectores correspondientes de la comunidad marinera.

Compendio sobre seguridad (Safety Digest)

Dos veces al año el MAIB publica su Compendio sobre seguridad. Se trata de una publicación gratuita, a disposición de todos, pero destinada principalmente a los profesionales del sector marítimo. El Compendio sobre seguridad recoge una compilación de breves explicaciones de accidentes e incidentes pero sin información que pueda identificarlos para que queden en el anonimato. Los artículos se escriben con un estilo conciso destinado a subrayar los problemas de seguridad y las lecciones aprendidas con cada caso.

Todas las publicaciones del MAIB pueden verse y descargarse en formato pdf en la página web del Departamento. Pueden solicitarse ejemplares impresos gratuito al Departamento.

Presentaciones

El personal del MAIB ofrece presentaciones de forma regular en escuelas de náutica, asociaciones, institutos y clubes relacionados con la industria marítima, con el objetivo de difundir el mensaje sobre la seguridad a lo largo y ancho del sector y, en particular, entre la siguiente generación de marinos.

ESTADÍSTICAS

El MAIB mantiene una base de datos de accidentes de los que se puede dar noticia que han ocurrido desde 1991. Esto proporciona una visión general de las tendencias de los accidentes marítimos y forma un archivo con información global y de fácil acceso. Las estadísticas se publican en el Informe Anual del Inspector Jefe al Ministro.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

En esta página web puede encontrar más información sobre el MAIB, acceso a los informes de investigación e información o póngase en contacto con el MAIB en la dirección indicada a continuación:

Marine Accident Investigation Branch (Departamento De Investigación De Accidentes Marítimos)

First Floor, Spring Place
105 Commercial Road
Southampton
SO15 1GH
United Kingdom

Teléfono: +44 (0)23 8039 5500
Correo electrónico: iso@maib.gov.uk
Sitio web: www.gov.uk/maib

Protección de Datos

La MAIB lleva a cabo su trabajo en virtud de las disposiciones del Reglamento de la Marina Mercante (notificación e investigación de accidentes) de 2012. Este Reglamento, así como los artículos 259, 260 y 267 de la Ley de Marina Mercante de 1995, en virtud de la cual se elaboró el Reglamento, permiten a la MAIB obtener cualquier información que sea necesaria para llevar a cabo su investigación.

El poder del MAIB para procesar datos personales cumple con las disposiciones del Artículo 6

1. (e) del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) por el cual *“el procesamiento es necesario para el desempeño de una tarea llevada a cabo en interés público o en el ejercicio de autoridad oficial conferida al responsable del tratamiento”*. Esto se explica con más detalle en la Sección 8 de la Ley de Protección de Datos de 2018.

La MAIB utiliza la información personal descrita anteriormente con el fin de llevar a cabo sus investigaciones de manera eficiente. Esta información está protegida contra la divulgación por el artículo 259(12) de la Ley de Marina Mercante de 1995 y las disposiciones del Reglamento de Marina Mercante (Notificación e Investigación de Accidentes) de 2012, Regulación 13.

Aby dowiedzieć się więcej o tym, jak RODO wpływa na sposób, w jaki wykorzystujemy i przechowujemy Twoje dane, przejdź do:

<https://www.gov.uk/government/organisations/marine-accident-investigation-branch/about/personal-information-charter>

